GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

N°Int.: 11746153



MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 203381

SANTIAGO, 31 de Julio de 2019

VISTO: a) que por Resolución del 21/12/2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se N°386522, otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a la extranjera Christella ALDERSON-MARDI; b) se rectifica su identidad quedando como sigue : doña Christella ADEISON-MARDI de nacionalidad HAITIANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, Resolución Exenta N° 2878 de 2018, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

por Resolución TENIENDO PRESENTE Que, Exenta N° 2878 de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, y de modificar aspectos formales de las resoluciones que resuelvan dichas solicitudes, aclarar los puntos dudosos u obscuros, o rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos, y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°386522, del 21/12/2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el sentido que la identificación correcta es doña Christella ADELSON-MARDI de nacionalidad HAITIANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.-PÁGUESE por la interesada la correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE COMUNÍQUESE a la Policía de Nacional de Extranjería y Policía 3.-Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Ex Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
>
> TERIO DEL INTERIOR
>
> TERIO DEL INTERIOR SEGURIDAD PUBLICA

CEPTO EXTRANJERIAY NIGRACIÓN
DEFE DEFARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

T/WGL/KLS/MAGO 31/07/2019 ABA/NY [734]

Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile

JEFE

2.- Archivo DEM